



ACTA Nº 20210202

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021**

En Madrid, siendo las 10:10 horas del día 2 de febrero de 2021, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

PRESIDENTA SUPLENTE: **D^a. Zipora Almaleh Stenberg**, Jefa del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Alejandro Gómez Zarza, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.



Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 26 de enero de 2021.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de enero de 2021. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anejará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE Nº 20DT0005/NE.- CONSERVACION Y EXPLOTACION DE LA ZONA REGABLE DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA (2020-2023)

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 8.532.967,41.- € sin IVA; IVA: 1.791.923,16.- €; 10.324.890,57.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el día 26 de enero de 2021 por la mesa de contratación, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: UTE ALVAC S.A. - HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., SACYR CONSERVACIÓN, S.A. y UTE VIAS + SOCAMEX

Habiéndose comprobado por parte de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda admitirlas en el procedimiento de referencia.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de cada uno de los licitadores.

Se procede por la secretaria a descifrar los documentos de las ofertas y a descargarlos para su entrega el órgano encargado de su valoración la documentación presentada, para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:

GRUPO ACS:

- **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) (LICITADOR Nº 10 – Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE) y Viales y Obras Públicas, S.A.)**
- **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (LICITADOR Nº 11- UTE Vías + Socamex)**

**GRUPO SOGEOSA:**

- CYMILEX, S.A. (LICITADOR Nº 5 - INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES S.A. (IPOCSA)-CYMILEX S.A.)
- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA) (LICITADOR Nº 9 - SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)-FLORESUR, S.L.)

Punto nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

3.1.-EXPEDIENTE Nº 20DT0113/NE.- VIGILANCIA, INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 1.656.412,34.- € sin IVA; IVA: 347.846,59.- €; 2.004.258,93.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 26 de enero de 2021 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **5 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
2	ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A.
3	ELECNOR,S.A.
4	GYSEN PLUS, S.A.
5	MONCOBRA, S.A.

Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

Proposiciones rechazadas:

NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**Nº 2.- ELDU ELECTROAPLICACIONES, S.A. (PYME)**

Deberá presentar Anexo VII del PCAP al indicar en el DEUC la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.



Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
3	ELECNOR,S.A.
4	GYSEN PLUS, S.A. (PYME)
5	MONCOBRA, S.A.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

Punto nº 4.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

4.1.- EXPEDIENTE Nº 20CO0013/NS.- SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA IÓNICA DE ALTA PRESIÓN Y ACCESORIOS/FUNGIBLES PARA EL LABORATORIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO, EL PRECIO (artículo 145.3.f de la LCSP).

LOTE Nº 1: EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA IÓNICA DE ALTA PRESIÓN

Presupuesto base de licitación: 105.000,00.- € sin IVA; IVA: 22.050,00.- €; 127.050,00.- € con IVA. Plazo de ejecución: dos (2) meses. Proponente: Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

LOTE Nº2: ACCESORIOS/FUNGIBLE

Presupuesto base de licitación: 21.000,00.- € sin IVA; IVA: 4.410,00.- €; 25.410,00.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2), la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el día 26 de enero de 2021 por la mesa de contratación, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas: METROHM HISPANIA, S.L.

Habiéndose comprobado por parte de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda admitirlas en el procedimiento de referencia.



Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) criterio precio, con el siguiente resultado:

LOTE Nº 1: EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA IÓNICA DE ALTA PRESIÓN

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	METROHM HISPANIA, S.L.	91.000,00 €
2	VERTEX TECHNICS, S.L.	89.872,40 €

LOTE Nº 2: ACCESORIOS/FUNGIBLE

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	METROHM HISPANIA, S.L.	18.398,00 €
2	VERTEX TECHNICS, S.L.	19.140,20 €

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles

4.2.- EXPEDIENTE Nº 18DT0217/NO.- PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ADECUACIÓN DEL DESAGÜE DE FONDO Y TOMA DE LA PRESA DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 983.218,55.- € sin IVA; IVA: 206.475,90.- €; 1.189.694,45.- € con IVA. Plazo de ejecución: doce (12) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio, con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	675.667,79€
2	CONSULTORA DE RIEGOS, S.A. E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. EN UTE	664.164,13€
3	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	755.561,98€
4	MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A. E INHISA HIDRÁULICA, S.A. EN UTE	769.812,44€
5	VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L. Y NOVA HIDRÁULICA, S.L. EN UTE	678.379,97€



EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles.

Punto nº 5.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación del expediente nº

5.1.- EXPEDIENTE Nº 19DT0134/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA 2ª REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE BORBOLLÓN, ÁRRAGO Y RIVERA DE GATA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3 g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 54.460,23.- € sin IVA; IVA: 11.436,65.-€; 65.896,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: nueve (9) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la mesa de contratación disponen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Jefa del Servicio de la Zona 3ª de Explotación de fecha 14 de octubre de 2020 y del informe complementario de fecha 5 de noviembre de 2020, aprobados en la sesión celebrada por la mesa el día 27 de octubre de 2020 y 17 de noviembre, en donde se ponderaban las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas), de fecha 16 de diciembre de 2020.

Asimismo para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por la empresa PGR CONSULTORES, S.L. así como del nuevo informe emitido por la Jefa del Servicio de la Zona 3ª de Explotación de fecha 21 de enero de 2021, a dichas alegaciones, en donde pone de manifiesto que completando el estudio inicial, queda justificada la oferta anormalmente baja de PGR CONSULTORES, S.L.

Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación manifiesta que el informe emitido por la Jefa del Servicio de la Zona 3ª de Explotación se encuentra suficientemente razonado, por los motivos que se detallan en el mismo, y a tenor de lo establecido en los artículos 149.6,150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva por unanimidad propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, PGR CONSULTORES, S.L. en su oferta económica de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (30.225,43.- €) sin IVA; IVA: SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.347,34.- €), lo que asciende a un total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (36.572,77.- €) y, un plazo de ejecución de NUEVE (9) meses.

A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las valoraciones ponderadas de los criterios objetivos evaluables de forma automática de las ofertas presentadas y admitidas, en el acto



de valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Toda la documentación relativa a la propuesta de adjudicación (alegaciones remitidas por las empresas incursoas en temeridad, informe emitido la Jefa del Servicio de la Zona 3ª de Explotación a dichas alegaciones, informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas y, tabla de la puntuación total con la valoración ponderada de los criterios evaluables de forma automática de los licitadores admitidos), se anexará por la Secretaria de la mesa en la pestaña “documentación del acto” de la Propuesta de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta Suplente

La Secretaria

Zipora Almaleh Stenberg

Mª Elena Sebastián Amarilla